

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <u>EN MODALIDAD VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES. LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 09-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA COVID-19.
LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
SECRETARIA	
LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO MINISTRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
LIC. LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 08 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo del 2020.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2020 de Emergencia, presentada por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. con oficio INAMU-DAF-0144-2020 en fecha 25 de marzo del año en curso, a través de la cual movilizarán los recursos para solventar las necesidades de los Centros de Atención del INAMU, dada la emergencia nacional ocasionada por el COVID19.
2. Aprobación de la solicitud planteada por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos en oficio INAMU-DAF-DRH-0220-2020 fechado 25 de marzo del presente año, para modificar el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 07-2020 del 27 de febrero pasado, que autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar formal solicitud ante la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria -STAP-, para transformar a Cargos Fijos las Plazas que actualmente están bajo la modalidad de Servicios Especiales.
3. Revisión del Informe de Control Interno sobre los Resultados de la "Verificación de repuestas del Cuestionario "Índice de Gestión Institucional" realizada por la Auditoría Interna como colaboración a la Contraloría General de la República, el cual es presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-095-2020 Informe INAMU-JD-AI-In-05-2020 de fecha 23 de marzo del año en curso.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTE -VIRTUAL-
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 08-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo del 2020.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 08-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 02-2020 de Emergencia**, presentada por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. con oficio INAMU-DAF-0144-2020 en fecha 25 de marzo del año en curso, a través de la cual se propone la movilización de recursos presupuestarios para solventar las necesidades de los Centros de Atención del INAMU, dada la emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo Número 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, emitido ante la propagación en nuestro país del virus SARS-CoV-2 causante de la pandemia COVID-19.

A las dieciséis horas con quince minutos se autorizó la conexión virtual de la Directora Administrativa Financiera a.i., quien explica que la modificación presupuestaria se requiere para dotar a los Albergues del INAMU de implementos de limpieza y seguridad, como necesidad imperante en el contexto de la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que producto del Decreto-Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, que declara estado de emergencia en todo el territorio nacional por la situación provocada por la pandemia COVID-19, la institución debe garantizar diferentes recursos para las diversas Sedes que atienden directamente a mujeres (Servicios). Se presenta el oficio INAMU-DAF-0144-2020 de fecha 26 de marzo del año en curso, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que presenta la Modificación Presupuestaria Número 02-2020, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Económico 2020 por el monto de sesenta y un millones de colones sin céntimos (c61.000.000,00).

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02-2020 POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y UN MILLONES DE COLONES SIN CÉNTIMOS (c61.000.000,00).
2. INDICAR QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02-2020, FUE APROBADA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS COMO SE TRANSCRIBE:

SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Descripción	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL, CONSOLIDADO		
		Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres			Dism.	Aum.	Dif.
		Dism.	Aum.	Dif.	Dism.	um.	Dif.			
1	SERVICIOS	0.0	5.0	5.0	61.0	50.0	-11.0	61.0	55.0	-6.0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.0	6.0	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	6.0
	TOTAL	0.0	11.0	11.0	61.0	50.0	-11.0	61.0	61.0	0.0

SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

Descripción			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL, CONSOLIDADO		
			Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres					
			Dism.	Aum.	Dif.	Dism.	Aum.	Dif.	ism.	Aum.	Dif.
1		GASTOS CORRIENTES	0.0	11.0	11.0	61.0	50.0	-11.0	61.0	61.0	0.0
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.0	11.0	11.0	61.0	50.0	-11.0	61.0	61.0	0.0
		TOTAL	0.0	11.0	11.0	61.0	50.0	-11.0	61.0	61.0	0.0

3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DESAF.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos se retira de la Sesión virtual la señora Directora Administrativa Financiera.

2. Aprobación de la solicitud planteada por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos en oficio **INAMU-DAF-DRH-0220-2020** fechado 25 de marzo del presente año, para **modificar el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 07-2020 del 27 de febrero pasado**, que autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar formal solicitud ante la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria -STAP-, para **transformar a Cargos Fijos las Plazas que actualmente están bajo la modalidad de Servicios Especiales en el Instituto Nacional de las Mujeres.**

Se autoriza la conexión virtual del señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, a las 4:20 p.m.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0220-2020 de fecha 25 de febrero del año en curso, el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., presentan la solicitud de autorización para crear 67 Plazas nuevas por Cargos Fijos, para fortalecer la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en las diferentes Sedes del INAMU, así como para fortalecer el Programa Avanzamos Mujeres, en el marco del Programa Plan Puente al Desarrollo.

SE ACUERDA

1. CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, SE ACUERDA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA QUE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA -STAP-, LA CREACIÓN DE 67 PLAZAS NUEVAS, BAJO LA MODALIDAD DE CARGOS FIJOS, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INAMU, ASÍ COMO PARA FORTALECER EL PROGRAMA AVANZAMOS MUJERES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN PUENTE AL DESARROLLO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos se retira de la Sesión virtual el señor Nelson Sánchez.

3. Revisión del **Informe de Control Interno sobre los Resultados de la "Verificación de repuestas del Cuestionario "Índice de Gestión Institucional"** realizada por la Auditoría Interna como colaboración a la Contraloría General de la República, el cual es presentado mediante oficio **INAMU-JD-AI-095-2020 Informe INAMU-JD-AI-In-05-2020** de fecha 23 de marzo del año en curso.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. La revisión y análisis del Informe de Control Interno sobre los Resultados de la "Verificación de repuestas del Cuestionario "Índice de Gestión Institucional" realizada por la Auditoría Interna como colaboración a la Contraloría General de la República, presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-095-2020 Informe INAMU-JD-AI-In-05-2020 del 23 de marzo 2020

SE ACUERDA

1. DAR POR REVISADO Y APROBADO EL INFORME DE CONTROL INTERNO QUE DA CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REPUESTAS DEL CUESTIONARIO "ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL", REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU COMO COLABORACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CUAL ES PRESENTADO MEDIANTE OFICIO INAMU-JD-AI-095-2020 INFORME INAMU-JD-AI-IN-05-2020 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La señora Ministra Patricia Mora expone ampliamente sobre las medidas de contención que se están realizando desde el INAMU, para mitigar las consecuencias de la emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, y que fuera declarada como tal en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, ante la propagación en el territorio nacional del virus SARS-CoV-2, causante del Coronavirus-19.

Explica la Ministra que en primera instancia, se intenta robustecer un plan de contingencia para la atención de las mujeres víctimas de violencia, a las que se les ha agravado su condición bajo el estado de confinamiento en que se encuentran. Se pretende reforzar la atención a través de campañas de información y utilización de las plataformas tecnológicas, así como el fortalecimiento de las redes de apoyo institucional a las mujeres de las diferentes regiones.

De igual manera se analizan las acciones gubernamentales, que intentan dar respuesta inmediata a las necesidades surgidas en la población, como consecuencia de la pandemia. Entre ellas se señala la reorientación de recursos presupuestarios, proceso que se realizará desde la institucionalidad, con perspectiva de género; asimismo, se analiza la eventual situación de las mujeres ante la reducción de las jornadas laborales, siendo urgente la transversalización del mecanismo de atención primaria y la articulación de medidas en cuanto a la atención de sectores como el de las mujeres trabajadoras domésticas remuneradas. En este contexto, cada una de las personas integrantes de la Junta Directiva expuso sobre las acciones de intervención que desde cada de las instituciones que representan, se han articulado en el proceso de contención para atender la emergencia nacional bajo el espíritu de procura y el principio de legalidad.

La Viceministra Alejandra Acuña agradece el apoyo institucional ante la emergencia sanitaria y expone mecanismo de articulación establecido en el Ministerio de Salud, con instancias gubernamentales como el espacio en la Mesa de Gestión Municipal.

El Director Pablo Zúñiga comenta sobre la articulación de acciones que realiza el Ministerio de Educación, a través de medios virtuales y de la mediación pedagógica con los estudiantes con formas alternativas para llegar a ellos.

Por su parte la Directora Gloriana Carvajal indica que el Instituto Nacional de Aprendizaje tiene su mecanismo de intermediación a través de cursos, tratando de sostener una conectividad virtual con la población y las familias en condición de pobreza. En otro orden de cosas, la Directora externa su preocupación en cuanto a obligaciones de pago que tienen las mujeres que han sido beneficiarias del Programa FOMUJERES, siendo que el espíritu de los bancos ante la moratoria, no es la condonación de las deudas.

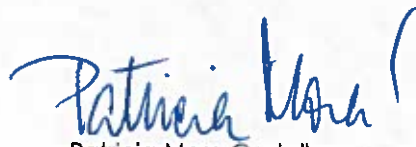
En este sentido, la asesora Odette Brenes indica en referencia a FOMUJERES, que debe tenerse claro que al tratarse de obligaciones con recursos públicos, siendo el Instituto simple depositario del poder público que se le ha delegado, deben tomarse decisiones que aun cuando están en el marco de la emergencia nacional, no rocen con el principio de legalidad que puedan acarrear responsabilidades a futuro de orden judicial.

La Viceministra Natalia Álvarez señala la importancia de definir un mecanismo de inspección e identificación de medidas que generen estabilidad económica, ante la eventual suspensión de contratos y la disminución de las jornadas laborales, de manera que se procure la protección de las mujeres con fueron especiales, específicamente en el tema de la población de mujeres trabajadoras.

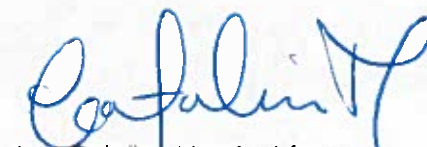
En este sentido interviene la Directora Ana Hernández, para indicar que es imprescindible generar estrategias de comunicación y sensibilización, que desde el INAMU y el Ministerio de Trabajo se brinden niveles de seguridad a las mujeres en los diferentes procesos que las puedan afectar.

En este contexto la Directora Ana Catalina Morales hace la observación sobre la relevancia de transversalizar y sistematizar las acciones institucionales vinculadas a las mujeres.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número nueve dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaria